



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA

DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio para la adjudicación del "Contrato Privado de Patrocinio publicitario de difusión del festival STONE & MUSIC 2019", formulada por la Concejala Delegada de Deportes, D. Ana Aragonese Lillo.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	Privado	-	-
Objeto del contrato:	La difusión del Stone & Music Festival 2019 y la promoción turística de Mérida en aquellos soportes adecuados a tal fin, con arreglo a las características y demás extremos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme al presupuesto aprobado.		
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad	Tramitación.	Anticipada
Presupuesto base anual	IVA	Total	
82.644,63 €	17.355,37 €	100.000,00 €	
Valor estimado del contrato	82.644,63 €		
Financiación	Subvención nominativa contemplada en la Ley 1/2018, de 23 de enero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por importe de 100.000 euros, solicitada a la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, pendiente de resolución.		
Duración de la ejecución	Desde la fecha de formalización hasta la del último concierto	Prórrogas	-

Por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio de fecha 25 de abril de 2019 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada considerando como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento Negociado sin publicidad.

Redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, así como el de prescripciones Técnicas e incorporados los informes preceptivos, jurídico y de fiscalización



A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato "Contrato Privado de Patrocinio publicitario de difusión del festival STONE & MUSIC 2019" por procedimiento Negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: El procedimiento es el negociado sin consulta ni publicidad, dado que se trata de realizar el patrocinio de eventos musicales concretos, solamente ofertados por una determinada entidad que cuenta con la exclusividad del producto, esto es, Producciones de Grandes Eventos, S.L., conforme a la propuesta del servicio promotor del expediente, al ser la única entidad que organiza el evento de conformidad con el artículo 168. a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

A tal efecto se le cursara invitación a participar concediéndole un plazo de diez días naturales para la presentación de su oferta.

CUARTO: Designados los miembros de la Mesa de Contratación en el PCAP, se hará publico en el Perfil de Contratante de la página web municipal, a efectos de abstención y recusación, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación administrativa.

Mérida 13 de mayo de 2019

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós

